



Radicado No. 2018-00314

Apartadó, Antioquia (24) de abril de dos mil Veintitrés (2023)

CARTEL DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
ANTIOQUIA
HACE SABER:

Mediante auto del día 02 de marzo de 2023, proferido dentro del Proceso Ejecutivo promovido por Jaime Antonio Uribe Castrillón, a través de apoderado judicial, en contra de Juan Fernando Mejía Montoya identificado con el radicado No. 05045-3103-002-2018-00314-00, se ha fijado como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar, matrícula inmobiliaria N° 008-2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó Antioquia, día 18 de mayo del año 2023 a las 09:00 a:m.

Comprenderá la diligencia en mención el remate del bien inmueble urbano, que se identificó con el folio de matrícula inmobiliaria N° 008-2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó Antioquia, el cual se encuentra ubicado en la Municipio de Chigorodó Antioquia.

así:

1. DIRECCIÓN/UBICACIÓN: Predio rural denominado LA CORDILLERA, ubicado en el paraje la línea del municipio de Chigorodó Antioquia, con superficie de 17 hectáreas, con los siguientes linderos: ORIENTE Y NORTE: con el predio del señor HERNANDO MEJIA ESCOBAR, hoy con el mismo demandado JUAN FERNANDO MEJIA MONTOYA, por el mismo norte una parte con la finca Maporita, sucesión de INES MEJIA MONTOYA, por el OCCIDENTE Y SUR: con la compañía Cruzar y CIA LTDA, hoy con el cultivo de piña C.I Unibán; identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 008-2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó-Antioquia.

Es así, que el bien se encuentra avaluado comercialmente, por la suma de Dos mil seiscientos ochenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y dos pesos moneda legal (\$2.689.875.762), donde el señor Juan Fernando Mejía Montoya solo es propietario del 50%, es decir el valor sobre este derecho corresponde a la suma de Mil trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil



Radicado No. 2018-00314

ochocientos ochenta y un pesos (\$1.344.937.881) donde la base para la licitación sobre el derecho del 50% de propiedad del ejecutado será del 70% de dicho monto, esto es la suma de pesos novecientos cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos dieciséis pesos (\$941.456.516). quinientos treinta y siete millones novecientos setenta y cinco mil cientos cincuenta y dos mil (537.975.152), correspondiente al 40% del avalúo comercial del 50% del inmueble de propiedad del ejecutado, a orden de este despacho en la cuenta judicial N° 050452031002 del Banco Agrario de Colombia y presentará su postura, ante esta agencia judicial, lo anterior como establecen los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

El secuestre de los bienes objeto de remate es la señora OMAIRA ISABEL ARGEL identificada con la cédula de ciudadanía Nro.50.850.289.

Se les advierte a los interesados, que la realización de la audiencia será de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 448 y siguientes del Código General del Proceso, además de las siguientes indicaciones:

1. Que la audiencia se realizará por medio de la plataforma Lifesize <https://call.lifesizecloud.com/12628589>
2. Que el acceso a la mencionada diligencia, se encontrará disponible, en este proveído, en el respectivo cartel de remate y en el micrositio del juzgado.
3. Que la misma, se regirá, conforme al protocolo para la realización de audiencias de remate, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del cual pueden tener acceso por medio del micrositio de esta dependencia.
4. Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado.

Por último, se pone de presente, que las posturas, podrán allegarse, de forma electrónico o física, conforme a las especificaciones que se establecen en el auto que fijó esta diligencia y en el protocolo dispuesto para remates, que podrá ser consultado en el micrositio de esta dependencia.

Apartadó Antioquia, abril 24 de 2023

Juan Fernando Gomez Vallejo
Secretario.

Código: FCA - 001 Versión: 02 Fecha: 31-07-2017

Página 2 de 2